



ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA MUSICA – FIMPRO (GUADALAJARA - MEXICO)

Santiago, 12 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0433 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 13, de 2016, del Subdepartamento Industrias Creativas y en el Acta de Evaluación de 11 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1635739, denominado "*Participación FIMPRO*", cuyo objetivo es apoyar a la internacionalización del sector Industria de la Música en los principales mercados del sector.
4. En este contexto, con fecha 24 de marzo de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas de las industrias creativas pertenecientes al sector de la industria de la música a participar de una "**Misión Comercial en el marco de la Feria Internacional de la Música (FIMPRO)**", a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre los días 25 y 28 de mayo de 2016.

Que, mediante Pase Interno N° 13, de 11 de abril de 2016, el Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, las que, en su





oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 11 de abril de 2016.

6. Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 7 de abril de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	28-03-2016	10:48	Víctor Butrón Vargas	[REDACTED]
2	28-03-2016	11:46	Grupo 360° Comunicación Estratégica Limitada	76.290.187-0
3	28-03-2016	19:21	Eroica Producciones SpA	76.170.433-8
4	28-03-2016	23:40	Sello Mescalina EIRL	76.374.917-7
5	29-03-2016	13:09	Productora Teatro Phi Ltda.	76.034.674-8
6	31-03-2016	15:45	Editora y Producciones KLI Records Ltda	76.295.457-5
7	06-04-2016	18:36	Productora Atiempo Ltda.	77.952.080-3
8	06-04-2016	23:28	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
9	07-04-2016	13:01	Clebox Productora Musical SpA	76.013.406-6

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Víctor Butrón Vargas	[REDACTED]	No presenta cédula de identidad.
2	Grupo 360° Comunicación Estratégica Limitada	76.290.187-0	No presenta certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de vigencia del poder del representante legal y no presenta Declaración Jurada
3	Eroica Producciones SpA	76.170.433-8	No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal
4	Productora Atiempo Ltda.	77.952.080-3	No presenta certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de vigencia del poder del representante legal
5	Clebox Productora Musical SpA	76.013.406-6	No presenta certificado de vigencia de la sociedad ni certificado de vigencia del poder del representante legal

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Productora Teatro Phi Ltda.	76.034.674-8
2	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
3	Sello Mescalina EIRL	76.374.917-7
	Editora y Producciones KLI Records Limitada	76.295.457-5





RESUELVO:

- I. **ADJUDICÁNSE** los cupos para participar de una "Misión Comercial en el marco de la Ferias Internacional de la Música - FIMPRO", a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre los días 25 y 28 de mayo de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Productora Teatro Phi Ltda.	76.034.674-8
2	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
3	Sello Mescalina EIRL	76.374.917-7
4	Editora y Producciones KLI Records Limitada	76.295.457-5

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Víctor Butrón Vargas	[REDACTED]
2	Grupo 360° Comunicación Estratégica Limitada	76.290.187-0
3	Eroica Producciones SpA	76.170.433-8
4	Productora Atiempo Ltda.	77.952.080-3
5	Clebox Productora Musical SpA	76.013.406-6

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRUTIA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PV/KSR
Distribución:

1. Subdepartamento Industrias Creativas - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

